

000408  
C.M.  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y TRES

En la ciudad de La Plata, a los VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben el señor Presidente, Dr. Daniel Fernando Soria, el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello, los Consejeros Titulares Dres.: Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres.: Mario Alberto Bruno, Gustavo Fioravante Capponi, María Luisa Dugo y Liliana Alicia Maero, convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día  
LUNES 24/ 08/ 2009. HORA 10.30.-----

1. Entrevista a postulantes (16) a los cargos concursados de Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral [examen del día 26 de marzo de 2009] {Consideración de entrevista respecto de postulante que participa en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (1) [examen del día 7 de abril de 2009]}. -----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
3. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
5. Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
6. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
7. Análisis temas contenidos en el Documento de Trabajo presentado por el Sr. Presidente del Consejo Dr. Daniel Fernando Soria. -----\\

○  
A  
/ \

- \ \ \ 8. Análisis de los informes respecto de perfiles y estadísticas de cargos del Ministerio Público presentados por la Sra. Procuradora de la S.C.J.B.A. -----
9. Informe de Presidencia. -----
10. Ternas concurso Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia de los Departamentos Judiciales Azul Sede Tandil (un cargo) y La Plata (un cargo) [examen del día 16 de diciembre de 2008]. -----
11. Propuestas concurso Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de Baradero, Departamento Judicial San Nicolás (un cargo) y Florentino Ameghino, Departamento Judicial Junín (un cargo) [examen del día 24 de febrero de 2009]. -----
12. Ternas concurso Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Azul con asiento en la ciudad de General Alvear (un cargo), Dolores con asiento en la ciudad de Villa Gesell (un cargo), Mercedes (tres cargos), San Isidro (un cargo) y San Nicolás con asiento en la ciudad de San Pedro (un cargo) [examen del día 3 de marzo de 2009].
13. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
14. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. ----
- APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas diez minutos, se declara abierta la sesión presidida por el señor Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Daniel Fernando Soria.-----
- RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES EN EL CONCURSO DE MAGISTRADO DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES FUERO LABORAL [EXAMEN DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2009]:** El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Magistrado** del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral [examen del día 26 de marzo de 2009] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dres. Daniel Alejandro Castillo, Marcelo Mauro Gradin, María Elisa Jaime, Graciela Norma Medina, Hugo Víctor Caimani, Ruben Oscar Encinas, María Elena Lopez, Marcelo Enrique Paternico, Walter Roberto Germade, Diego Andrés Ortiz, María Eugenia Pierazzoli, Walter Ruben Quadranti, Cecilia Beatriz Bartoli, Adriana Teresa Huguenin, Sonia Viviana Sipis y Alejandro Pablo Torres.----\ \ \

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000403  
CZ  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



\\ CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA A POSTULANTE EN EL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009]: Durante la entrevista realizada, se considera respecto del Dr. Walter Roberto Germade, su carácter de postulante en el concurso convocado para cubrir vacantes de **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** en virtud de haber superado la prueba escrita rendida el día **7 de abril de 2009**.-----

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día 10 de agosto de 2009, aprueban el acta de la misma.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente, distribuido también en soporte digital, de lo que toma conocimiento el cuerpo.----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del día 5 de mayo de 2009], **Agente Fiscal** [examen del día 19 de mayo de 2009], **Defensor Oficial** (para actuar ante el **Fuero Criminal y Correccional**) [examen del día 25 de junio de 2009], **Juez de Juzgado en lo Correccional** [examen del día 2 de julio de 2009], **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 7 de julio de 2009] y **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del día 6 de agosto de 2009], informan al plenario sobre el estado y avance de la corrección de las pruebas, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGO DE JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA [EXAMEN DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2009] RESPECTO DE LA REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE

FUERA PLANTEADA: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de **Juez de Juzgado de Familia** [examen del día 19 de febrero de 2009], informan al plenario la Resolución adoptada ante el pedido de revisión de la corrección de examen que ha sido presentado, suscripta por los Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Marcelo\\

\Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIÓN RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN  
PRESENTADO POR ASPIRANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGO DE  
JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA [EXAMEN DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2009]:

Considerando la Resolución dictada en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día **19 de febrero de 2009** por aspirantes a cargo de **Juez de Juzgado de Familia**, el Consejo de la Magistratura adopta la siguiente Resolución, con la unanimidad de los Consejeros presentes:--

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. CRISTINA ELISABET PIBIDA (**Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5406**), respecto de la prueba rendida el día **19 de febrero de 2009** en el concurso convocado para cubrir la vacante de **Juez de Juzgado de Familia**, por la que se formara el expediente número **5900-197/09** en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **01** y, -----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

**Artículo 1º:** Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la Dra. CRISTINA ELISABET PIBIDA (**Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5406**), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día **19 de febrero de 2009** en el concurso convocado\\

000410  
C.R.  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\ para cubrir la vacante de **Juez de Juzgado de Familia**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.----

**Resolución N°1382** -----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.**-----

**INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2009] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:** Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 5 de marzo de 2009]**

informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante pedidos de revisión de la corrección de exámenes que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain, Omar Roberto Ozafrain y Bienvenido Rodríguez Basalo, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

**RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2009]:** Considerando las resoluciones dictadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el **día 5 de marzo de 2009** por aspirantes al cargo de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes Resoluciones, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el **Dr. JULIO MARCELIANO FELIX ALCONADA** (**Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1909**), respecto de la prueba rendida el **día 5 de marzo de 2009** en el concurso convocado para cubrir una vacante de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, por la que se formara el expediente número **5900-201/09** en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número **01** y, -----\\



\ \ CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. JULIO MARCELIANO FELIX ALCONADA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1909), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 5 de marzo de 2009 en el concurso convocado para cubrir una vacante de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°1383 -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. JUAN MANUEL YALJ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5089), respecto de la prueba rendida el día 5 de marzo de 2009 en el concurso convocado para cubrir una vacante de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-216/09 en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, --

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----\ \

000411  
D. GOUALDO MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

**Artículo 1º:** Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del Dr. JUAN MANUEL YALJ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5089), con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 5 de marzo de 2009 en el concurso convocado para cubrir una vacante de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

**Resolución N°1384 -----**

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.**-----

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. CARLOS ALBERTO AGUIRRE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 0248) respecto de la prueba rendida el día 5 de marzo de 2009 en el concurso convocado para cubrir vacante de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-209/09 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y, -----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Eduardo Jorge Freiler y Roberto Atilio Falcone, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autoriza la modificación del puntaje oportunamente adjudicado. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----\\\'\\'

\\Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del MÓDULO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL CASO, oportunamente otorgado de sesenta (60) puntos, en cinco (5) puntos más adicionales en el rubro cuatro, totalizando en consecuencia sesenta y cinco (65) puntos en dicho módulo.-----

Que, respecto al puntaje otorgado al MÓDULO RELATIVO A LAS PREGUNTAS CONCEPTUALES, originariamente de cuarenta y seis (46) puntos, en relación a la pregunta número tres a la que -originariamente y por error- se le otorgaran ocho (8) puntos, se le asignan tres (3) puntos más adicionales en el rubro "respuesta correcta" y cuatro (4) puntos más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado", y en relación a la pregunta número cinco a la que -originariamente y por error- se le otorgaran seis (6) puntos, se le asignan dos (2) puntos más adicionales en el rubro "respuesta correcta" y dos (2) puntos más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado", totalizando en consecuencia cincuenta y siete (57) puntos en dicho módulo.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, -----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E: -----

Artículo 1º: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por el recurrente el día 5 de marzo de 2009 en el concurso convocado para cubrir una vacante de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, la existencia de error material, y acogiendo la propuesta de la Sala Examinadora expresada en los considerandos de la presente, disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por el concursante **Dr. CARLOS ALBERTO AGUIRRE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 0248)**, adjudicando sesenta y cinco (65) puntos en el MÓDULO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL CASO y cincuenta y siete (57) puntos en el MÓDULO RELATIVO A LAS PREGUNTAS CONCEPTUALES, de acuerdo al detalle brindado.-----

Artículo 2º: En razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos (sesenta y cinco -65- puntos en la resolución de caso, cincuenta y siete -57- puntos en las preguntas conceptuales y ciento veintidós -122- puntos en total), revocar la decisión oportunamente\\

000412  
Cly  
Dr. DEDALO V. MARCOZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

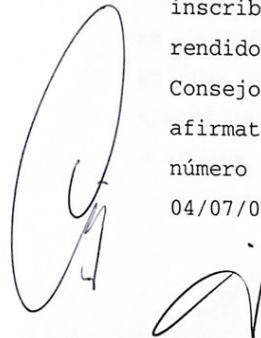
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\adoptada permitiendo a la profesional mencionada en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso citado, debiendo llevarse a cabo a su respecto, y a la mayor brevedad, la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas que correspondiere realizar.-----

**Artículo 3º:** Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----  
**Resolución Nº1385.**-----

**PRESENTACIÓN DEL DR. SERGIO AUGUSTO DILEO. RESOLUCIÓN:** En atención a lo solicitado por el Dr. Sergio Augusto Dileo, en nota recibida en la Secretaría vía fax el 10 de agosto de 2009 y cuyo original se recibiera el 11 del mismo mes y año (punto 1 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución:-----

**VISTA** la presentación del Dr. SERGIO AUGUSTO DILEO (legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura número 3901), efectuada en nota recibida vía fax el 10 de agosto de 2009 y cuyo original se recibiera el 11 del mismo mes y año, en la que solicita que se considere la aplicación del artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que en tiempo y forma hiciera mediante apoderado, al concurso de Agente Fiscal para los Departamentos Judiciales La Matanza, Morón, Quilmes y San Martín [examen del día 27 de agosto de 2009], en la que su mandatario involuntariamente omitiera invocar la opción establecida en dicha norma y,-----

**CONSIDERANDO:** Que por Secretaría se informa que, en la autorización otorgada para la inscripción adjuntada al formulario se invocó la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo; ---- Que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto el presentante se inscribió en término al concurso y cuenta con la aprobación del examen rendido el día 1 de abril de 2008 para cargo de similar tenor; que el Consejo de la Magistratura se ha expedido anteriormente en sentido afirmativo a lo peticionado (ver en similar sentido Resoluciones número 586 del 27/09/04; 649 del 13/12/04; 695 del 25/04/05; 723 del 04/07/05; 818 del 26/06/06; 1134 del 25/02/08; 1135 del 03/03/08;\\\  


\\\1145 del 25/03/08; 1187 del 14/07/08; 1188 del 14/07/08, 1240 del 14/10/08, 1265 del 17/11/08, 1278 del 15/12/08 y 1311 del 02/03/09 entre otras); que la aceptación de lo solicitado no produce demora ni alteración -atento su estado- en el trámite del concurso al que se refiere la petición en tratamiento, -----  
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----  
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-R E S U E L V E :--

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. SERGIO AUGUSTO DILEO (legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura número 3901), respecto del ejercicio de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso por el cargo de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales La Matanza, Morón, Quilmes y San Martín [examen del día 27 de agosto de 2009] al que oportunamente se inscribiera.-----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°1386.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. FERNANDO SIQUIER RODRÍGUEZ. RESOLUCIÓN: En atención a lo solicitado por el Dr. Fernando Siquier Rodríguez, en nota recibida en la Secretaría vía fax el 10 de agosto de 2009 y cuyo original se recibiera el 11 del mismo mes y año (punto 2 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA la presentación del Dr. FERNANDO SIQUIER RODRÍGUEZ (Legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura número 4986), efectuada por nota remitida vía fax el 10 de agosto de 2009 y cuyo original se recibiera el 11 del mismo mes y año, en la que solicita que se considere la aplicación del artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que en tiempo y forma hiciera, mediante apoderado, al concurso de Agente Fiscal para los Departamentos\\\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000413  
Coy  
MIGUEL MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\"\\Judiciales La Matanza, Morón, Quilmes y San Martín [examen del día 27 de agosto de 2009], en la que su mandatario involuntariamente omitiera invocar la opción establecida en dicha norma y,-----  
**CONSIDERANDO:** Que por Secretaría se informa que, en la autorización otorgada para la inscripción adjuntada al formulario se invocó la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo; ---- Que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto el presentante se inscribió en término al concurso y cuenta con la aprobación del examen rendido el día 12 de julio de 2007 para cargo de similar tenor; que el consejo de la Magistratura se ha expedido anteriormente en sentido afirmativo a lo peticionado (ver en similar sentido Resoluciones número 585 del 27/09/04; 649 del 13/12/04; 695 del 25/04/05; 723 del 04/07/05; 818 del 26/06/06; 1134 del 25/02/08; 1135 del 03/03/08; 1145 del 25/03/08; 1187 del 14/07/08; 1188 del 14/07/08, 1240 del 14/10/08, 1265 del 17/11/08, 1278 del 15/12/08 y 1311 del 02/03/09 entre otras); que la aceptación de lo solicitado no produce demora ni alteración - atento su estado- en el trámite del concurso al que se refiere la petición en tratamiento, -----  
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----  
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----  
**Artículo 1º:** Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. FERNANDO SIQUIER RODRÍGUEZ (**Legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura número 4986**), respecto del ejercicio de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso por el cargo de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales La Matanza, Morón, Quilmes y San Martín [examen del día 27 de agosto de 2009] al que oportunamente se inscribiera.-----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

**Resolución N°1387.**-----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.**-----

SOLICITUD DE ALQUILER

\\\ **PRESENTACIÓN DE LA DRA. PRISCILA RUTH ABAD. RESOLUCIÓN:** En atención a lo solicitado por la Dra. Priscila Ruth Abad, en nota recibida vía fax el 19 de agosto de 2009 y cuyo original se recibiera el 21 del mismo mes y año (punto 17 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de la Secretaría del día de la fecha), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución:-

**VISTA** la presentación de la **Dra. PRISCILA RUTH ABAD (Legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura número 5077)**, efectuada mediante nota recibida vía fax el 19 de agosto de 2009 y cuyo original se recibiera el 21 del mismo mes y año, en la que solicita que se considere la aplicación del artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que en tiempo y forma hiciera, al concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Zárate Campana [examen del día 17 de septiembre de 2009], en la que involuntariamente omitiera invocar la opción establecida en dicha norma y,-----

**CONSIDERANDO:** Que por Secretaría se informa que, la postulante se inscribiera en tiempo y forma sin señalar mediante una cruz la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo; ----- Que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto la presentante cuenta con la aprobación del examen rendido el día 30 de abril de 2009 para cargo de similar tenor; que el Consejo de la Magistratura se ha expedido anteriormente en sentido afirmativo a lo peticionado (ver en similar sentido Resoluciones número 585 del 27/09/04; 649 del 13/12/04; 695 del 25/04/05; 723 del 04/07/05; 818 del 26/06/06; 1134 del 25/02/08; 1135 del 03/03/08; 1145 del 25/03/08; 1187 del 14/07/08; 1188 del 14/07/08, 1240 del 14/10/08, 1265 del 17/11/08, 1278 del 15/12/08 y 1311 del 02/03/09 entre otras); que la aceptación de lo solicitado no produce demora ni alteración -atento su estado- en el trámite del concurso al que se refiere la petición en tratamiento, --- Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----\\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00041  
Dr. OSVALDO R. MARCOZOI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ \ Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. PRISCILA RUTH ABAD (Legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura número 5077), respecto del ejercicio de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso por el cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Zárate Campana [examen del día 17 de septiembre de 2009], al que oportunamente se inscribiera.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----  
Resolución N°1388.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. MATÍAS ALEJANDRO LATINO. RESOLUCIÓN: En atención a lo solicitado por el Dr. Matías Alejandro Latino, en nota recibida el 12 de agosto de 2009 (punto 8 del ítem I.- Notas recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución:

VISTA la presentación efectuada mediante nota recibida el 12 de agosto de 2009 por el Dr. MATÍAS ALEJANDRO LATINO, mediante la que solicita inscribirse al Registro de Aspirantes a la Magistratura y a concurso adjuntando formulario y documentación y;-----

CONSIDERANDO: Que, en punto al cumplimiento del requisito constitucional de antigüedad en la práctica de la profesión, manifiesta: que se recibió de abogado en la UBA el 5 de abril de 2005; que en ese entonces se encontraba desempeñando funciones en la Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín en carácter de contratado bajo la modalidad de "locación de servicios" desde el 27/12/04; que con fecha 1/07/05 fue designado escribiente interino de esa misma fiscalía, función que desarrolló hasta el 30/06/06; que desde el 1/07/06 hasta el 17/12/07 se desempeñó en la misma dependencia como agente contratado bajo la modalidad de "relación de dependencia" en un cargo equivalente al de Prosecretario Administrativo; que con fecha 18/12/07 fue designado interinamente para ocupar el cargo de Secretario de la Fiscalía Federal en lo\ \ \



\\"Criminal y Correccional de Tres de Febrero, cargo que continúa ocupando hasta la fecha. Que, destaca, en razón que en el fuero federal -a diferencia de lo que ocurre a nivel provincial- no es obligatorio a efectos del bloqueo de título matricularse en algún colegio profesional, no cumplió con tal trámite -ratifica que por no ser necesario- sin perjuicio de lo cual considera se desempeñó como letrado dentro del fuero federal y que, a mayor abundamiento, solicita se considere que se le liquida el adicional por título de abogado desde el 01/07/05 hasta la fecha. Que, por ello, solicita se le tenga por cumplido con los tres años de práctica de la profesión y demás requisitos a efectos de revestir la calidad de postulante ante el Consejo y en el concurso de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales de Dolores, La Matanza, La Plata, Quilmes, San Isidro, San Martín y Morón.

Lo establecido en la Resolución 68/1998 del Procurador General de la Nación, denominada "Régimen básico de los funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal de la Nación", que reserva para el "Agrupamiento técnico jurídico" la exigencia del título de abogado. Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes

-----  
----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

----- R E S U E L V E :-----  
Artículo 1º: Rechazar la solicitud de inscripción al Registro General de Aspirantes a la Magistratura y a concurso que hiciera el Dr. Matías Alejandro Latino, en razón de no surgir de la misma el cumplimiento del requisito constitucional de tres años de práctica de la profesión de abogado.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

-----  
Resolución N°1389.-----

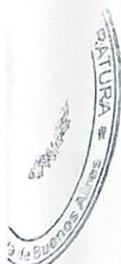
-----  
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

-----  
ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL-SEDE TANDIL [EXAMEN DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE

DE 2008]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la\\\'

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000415  
C  
D. GONALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE MAGISTRATURA



\Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Liliana Ethel Castell, Dr. Horacio Raúl Kosij y Dr. Omar Armando Velazquez**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Azul - Sede Tandil (un cargo)  
[examen del día 16 de diciembre de 2008]:-----

Dra. Liliana Ethel Castell -Legajo 003842- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Horacio Raúl Kosij -Legajo 004420- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Omar Armando Velazquez -Legajo 002216- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria hace constar en actas que ha votado la terna que antecede ponderando los puntajes de la\

\\" prueba escrita, el mérito de la entrevista realizada y el conocimiento de los concursantes del área territorial de influencia del órgano concursado.-----

Los demás postulantes del concurso no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE

2008]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. María Fernanda Chimenti, Dra. María Alejandra Crespi Drago y Dr. Pedro Felipe Zorraindo**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----\\\\

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial La Plata (un cargo) [examen del día 16 de diciembre de 2008]:-----

Dra. María Fernanda Chimenti -Legajo 003094- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Alejandra Crespi Drago -Legajo 002735- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Pedro Felipe Zorraindo -Legajo 004897- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria hace constar en actas que, ponderando los puntajes de la prueba escrita, el mérito de la entrevista realizada y el conocimiento de los concursantes del área territorial de influencia del órgano concursado, ha propuesto, conjuntamente con el Consejero Dr. Armando Daniel Abrusa, a los Dres. Laura Claudia Allaf, Carolina Susana Benítez y Pedro Felipe Zorraindo para integrar la terna que se elabora. El Consejero Dr. Eduardo Horacio Budíño solicita dejar constancia de haber propuesto a la Dra. Laura Claudia Allaf. Dichos postulantes, a excepción del Dr. Pedro Felipe Zorraindo, no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

**POSTERGACIÓN ELABORACIÓN DE PROPUESTA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PAZ**

**LETRADO DEL PARTIDO DE BARADERO, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS [EXAMEN DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2009] (UN CARGO):** Sometido a consideración, se decide diferir para la próxima sesión la elaboración de la propuesta correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Baradero, Departamento Judicial San Nicolás [examen del día 24 de febrero de 2009].-----

**POSTERGACIÓN ELABORACIÓN DE PROPUESTA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PAZ**

**LETRADO DEL PARTIDO DE FLORENTINO AMEGHINO, DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN [EXAMEN DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2009] (UN CARGO):** Sometido a consideración, se decide diferir para la próxima sesión la elaboración de la propuesta correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo vacante de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de\\

\\\ Florentino Ameghino, Departamento Judicial Junín [examen del día 24 de febrero de 2009]-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL -CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR- [EXAMEN DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. David Alejandro Carballo, Dr. Cristian Roberto Citterio y Dra. Andrea Karina Talarico**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal del Departamento Judicial Azul -con asiento en la ciudad de General Alvear- (un cargo) [examen del día 3 de marzo de 2009]:----

Dr. David Alejandro Carballo -Legajo 004472- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Cristian Roberto Citterio -Legajo 003918- (por mayoría superior a dos tercios).-----\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0000417  
CAY  
D. WILSON F. ARROYO  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\Dr. Andrea Karina Talarico -Legajo 005588- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria hace constar en actas que ha emitido su voto a la terna que antecede ponderando los puntajes de la prueba escrita, el mérito de la entrevista realizada y el conocimiento del área de influencia del órgano concursado por parte de los concursantes.-----

Los demás postulantes del concurso no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES -CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA GESELL- [EXAMEN DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Horacio Marcelo Centeno, Dr. Cristian Roberto Citterio y Dr. Guillermo Sergio Massaroni, a los que el Consejo \\

Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAY

\\\decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal del Departamento Judicial Dolores -con asiento en la ciudad de Villa Gesell- (un cargo) [examen del día 3 de marzo de 2009]:-----

Dr. Horacio Marcelo Centeno -Legajo 003699- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Cristian Roberto Citterio -Legajo 003918- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Guillermo Sergio Massaroni -Legajo 002396- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria hace constar en actas que ponderando los puntajes de la prueba escrita, el mérito de la entrevista realizada y el conocimiento del área de influencia del órgano concursado por parte de los concursantes ha propuesto a los Dres. Cristian Roberto Citterio, Gastón Nahuel Fernández y Raúl Fernando Elhart para integrar la terna que antecede.-----

Los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Julián Alberto Oliva y Bienvenido Rodríguez Basalo solicitan dejar constancia en actas que, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, han propuesto para integrar la terna a los Dres. Gustavo César Barroso, Cristian Roberto Citterio y Guillermo Sergio Massaroni. -----\\

000418  
Cej  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



\\"Los postulantes propuestos al igual que los demás no incluidos en la terna que antecede no alcanzaron la mayoría necesaria para ello.---

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE TRES CARGOS CONCURSADOS DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 3 DE

MARZO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Luis Antonio Baraldo Victorica, Dr. Fernando Bujan, Dr. Luis Emilio Carcagno, Dr. Horacio Marcelo Centeno, Dr. Guillermo Sergio Massaroni, Dr. Sergio Néstor Mola, Dra. Sandra María Morales, Dra. Susana Adriana Ungaro y Dr. Jorge Pablo Vieiro, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes (tres cargos) [examen del día 3 de marzo de 2009]:-----

Dr. Luis Antonio Baraldo Victorica -Legajo 001458- (por mayoría superior a dos tercios).-----\\\'

\Dr. Fernando Bujan -Legajo 005522- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Luis Emilio Carcagno -Legajo 004292- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Horacio Marcelo Centeno -Legajo 003699- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Guillermo Sergio Massaroni -Legajo 002396- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Sergio Néstor Mola -Legajo 003765- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Sandra María Morales -Legajo 002600- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Susana Adriana Ungaro -Legajo 002474- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Pablo Vieiro -Legajo 004139- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria hace constar en actas que ponderando los puntajes de la prueba escrita, el mérito de la entrevista realizada y el conocimiento del área de influencia del órgano concursado por parte de los concursantes ha votado la terna que antecede.-----

La Consejera Dra. Liliana Alicia Maero solicita dejar constancia en actas que ha propuesto para integrar la terna al Dr. Pedro Guillermo Illanes quien, al igual que los demás postulantes, no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que anteceden. ----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 3 DE MARZO**

**DE 2009]**: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de\\

00049  
C.J.  
Dr. VENALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\ los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Jorge Sebastian Fitipaldi, Dr. Bernardo Luis Hermida Lozano y Dra. Lida Osores Soler**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro (un cargo) [examen del día 3 de marzo de 2009]:

Dr. Jorge Sebastian Fitipaldi -Legajo 002309- (por mayoría superior a dos tercios).

Dr. Bernardo Luis Hermida Lozano -Legajo 004799- (por mayoría superior a dos tercios).

Dra. Lida Osores Soler -Legajo 005271- (por mayoría superior a dos tercios).

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria hace constar en actas que, ponderando los puntajes de la prueba escrita, el mérito de la entrevista realizada y el conocimiento del área de influencia del órgano concursado por parte de los concursantes, ha propuesto a los Dres. Juan Ignacio Colazo, Cristian Roberto Citterio y Sergio Néstor Mola para integrar la terna. Los propuestos, al igual que los demás postulantes del concurso no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS -CON ASIENTO EN LA \\

\ \ \ CIUDAD DE SAN PEDRO- [EXAMEN DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Alejandro Raúl Ares, Dr. Hernán Carlos Granda y Dr. Marcelo Luis Manso**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal del Departamento Judicial San Nicolás -con asiento en la ciudad de San Pedro- (un cargo) [examen del día 3 de marzo de 2009]:--

Dr. Alejandro Raúl Ares -Legajo 002794- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Hernán Carlos Granda -Legajo 003442- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Luis Manso -Legajo 003286- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria hace constar en actas que ha votado a la terna que antecede ponderando los puntajes de la \\